INFORME: SEGUNDO
PERIODO: 28 DE FEBRERO al 13 DE MARZO DE 2023
CONTRATISTA: CRISHTIAN ANDRES ROLDAN ORREGO
CONTRATO No: 4145.010.26.1.0599 de 17 de Febrero de 2023

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaria de Salud Pública Municipal – Grupo de Salud Ambiental, en las actividaes de control y prevencion dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores,en el entorno hogar, institucional o comunitario,en cumplimiento del proyecto...MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 26003060

| No. | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | PRODUCTOS | PORCENTAJE EJECUTADO % |
|---|---|---|---|
| 1 | **Apoyar las acciones de prevención y control de vectores en alguno de los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, institucional o comunitario).** | Durante este periodo se inspeccionan las comunas 19,16,3,2,5,7 Y 12 de las cuales<br>103 sumideros salieron positivas con AEDES<br>152 sumideros positivos con CULEX<br>38 sumideros MIXTOS (aedes y culex)<br>917 sumideros NEGATIVOS<br>0 sumideros no Inspeccionados<br>415 sumideros tapados y secos<br>Para un total de 1.625 de los cuales se trataron con producto 293 sumideros<br>El producto con el cual se trabajó DIMILIN | 33,6% |
| 2 | **Participar en las jornadas de prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores .** | Durante este periodo se apoya el monitoreo entomológico relacionado con nuevos métodos de control biológico de dengue, Chikungunya y Zika, como parte de estudios para la gestión del conocimiento.. | 33,6% |
| | TOTAL DE PORCENTAJE | | 67,2% |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Se da cumplimiento con el 67,2% las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato. Esta información reposa en el Área de Salud Ambiental en formato CDS



CRISHTIAN ANDRES ROLDAN ORREGO
Cédula de Ciudadanía No. 1.130.654.027 de Cali
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.